

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo



Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

ACUERDO N°.

AJDIP-

322-2012

SESION

EXTRAORDINARIA

- 1- Que se somete a consideración de la Junta Directiva, oficio DGT-A-105-06-2012, signado por el Lic. Antonio Porras Porras, Director Técnico, por medio del cual remite para consideración una propuesta de modificación del Acuerdo AJDIP/202-2012, relativo a la veda en el Golfo de Nicoya del año en curso.
- 2- Que esta propuesta se fundamenta en el hecho de que hay pescadores involucrados en la veda que no están recibiendo subsidio de parte del IMAS y que por tanto requieren continuar faenando en áreas distintas a las de la veda, a efectos de llevar sustento a sus hogares.
- 3- Que en ella se recomienda no autorizar el uso de trasmallo como arte de pesca dado que actualmente en los operativos que se realizan con el apoyo del Servicio Nacional de Guardacostas, toda embarcación que navegue en la zona vedada no puede llevar trasmallos, a efectos de evitar la pesca ilegal que podría generarse.
- 4- Debidamente analizada la propuesta remitida, considera la Junta Directiva requerirle al Lic. Porras Porras, brinde en la próxima sesión un informe detallado del porque estas consideraciones no se plasmaron en la recomendación de la Comisión Nacional de Vedas, y asimismo que dicha propuesta debe necesariamente incorporar el criterio favorable de dicha Comisión.
- 5- Que en razón de lo anteriormente señalado, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

37-2012

29-06-2012

- 1- Dar por conocida la propuesta remitida por el Lic. Antonio Porras Porras, Director Técnico, para la modificación del Acuerdo AJDIP/202-2012, relativo a la veda en el Golfo de Nicoya. Asimismo solicitarle se sirva presentar Informe detallado del porqué dicha propuesta no fue contemplada en el la recomendación remitida por la Comisión Nacional de Vedas.
- 2- De igual manera se sirva someter al conocimiento de la Comisión Nacional de Vedas la propuesta que se remite, para que dicha Comisión vierta criterio sobre el particular.
- 3- Acuerdo Firme
- 4- Comuníquese,

Responsable de Ejecución

ANTONIO PORRAS
PORRAS

COMISION
NACIONAL DE
VEDAS

ADELANTE COSTA RICA

Cordialmente;







Lic. Guillermo Ramírez Gätjens Jefe Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

322-2012

SESION EXTRAORDINARIA

37-2012

29-06-2012

Responsable de Ejecución

ANTONIO PORRAS PORRAS

> COMISION NACIONAL DE VEDAS

